

1900.27.06.24.550  
Santiago de Cali, 17 de abril de 2024

		Radicación: *200014612024*	
Fecha:	23/04/2024	Hora:	07:44:31
Remitente:	VENTANILLA UNICA-1 CARLOS ERNESTO SALAZAR GONZÁLEZ		
Destinatario:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA		
Empresa:	RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES		
Cite este número:	*200014612024*		
		Folios:	1

Señores

**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**

Representante legal

Carrera 80 No 6-71 Barrio Capri

Teléfono: Fijo +60 (2) 3182000 - Ext.2500

Correo electrónico: [Mapfre@mapfre.com.co](mailto:Mapfre@mapfre.com.co) / [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)

Cali

Asunto: Comunicación apertura del proceso - Expediente No. 1900.27.06.23.1602

Cordial saludo,

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió Auto No. 1900.27.06.24.058 del 17 de abril de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL", en cuantía de Trescientos nueve millones de pesos (\$309.000.000) m/cte., en contra de los señores:

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.697.057, en su calidad Secretario de Paz y Cultura Ciudadana y Gestor Fiscal.

VANESSA ANGULO CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.660.278, en su calidad de Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 4164.010.26.1.295.2022.

QUACK DE COLOMBIA SAS, NIT. 900343131-3, Representante Legal JUAN NICOLÁS FAJARDO ARAUJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.604.883, en su calidad de contratista según Contrato de Prestación de Servicios No. 4164.010.26.1.295.2022, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

Lo anterior con ocasión del hallazgo No. 04 del Informe denominado "ACTUCION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN / TEMA O ASUNTO A LA GESTION CONTRACTUAL SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA - VIGENCIA 2022", elaborado por la Dirección Técnica ante la Administración Central.

En este auto se vincula como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2, MAPFRE NIT 891.700.037-9 y CHUBB SEGUROS COLOMBIA NIT. 860.026.518-6, por la siguiente Póliza:

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS No. 965 - 87 - 994000000003 Anexos: 0**

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA

ASEGURADO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO,

CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

VIGENCIA: 28-02-2024 al 15-10-2024

SUMA ASEGURADA: \$5.000.000.000,00

COMPAÑIAS COASEGURADORAS:

-LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 30.00%

-MAPFRE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 20.00%

-CHUBB SEGUROS COLOMBIA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 10.00%

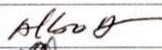
Y la compañía de SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, por la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No: 430 - 47 - 994000056143 ANEXO: 2, que tiene como objeto: "POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACIÓN No. 01 (ADICION) AL CONTRATO No. 4164.010.26.1.295.2022, SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA", con una suma asegurada de \$331,736,670.00, vigencia desde el 10/05/2022 hasta 30/06/2023.

Anexo copia del auto de apertura No. Auto No1900.27.06.24.058 del 17 de abril de 2024.

Atentamente,



**LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO**  
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alba Dolores Córdoba Herrera	Profesional Universitaria	
Revisó	Katherine Herrera Ballesteros	Subdirectora de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.